# 000-2963/25

#### Solicitud desembolso Mediano Plazo/Pagaré - BCP **DBCP**D Sofia Zorrilla 19/09/2023 Ticket: Fecha: Cliente Datos INVERSIONES VALUEMI SAC Nombre 20555691263 RUC Persona de contacto: deseas recibír información sobre el status de tu operación, por favor completa la info Datos y condiciones de la operación Con cargo a la línea de crédito que tiene aprobada en mi/nuestro favor y/o al pagaré o contrato privado que se anexa a la presente solicitud, sirvanse procesar por mi/nuestra cuenta la siguiente operación de crédito: Pagaré Capital de Trabajo (PAG CAT) Tipo de operación: 570,000.00 in Letras: Quinientos setenta mil y 00/100 Monto: Instrucción Soles (Moneda Nacional) 360 dias Moneda: Plazo: Soles' (Moneda Nacional) 191 2167239 . 0 01 Cuenta abono , Soles (Moneda Nacional) Moneda. 191 2167239 0. 01 Cuenta cargo: 12.17 % Tasa: (dd/mm/yyyy) Qancelar en un plazo: días o hasta: ' Mensuales con primer vencimiento Amortizar en: 12 cuotas Declaraciones V firmas La concesión crediticia que se solicita conforme al presente documento, estará regida por las condiciones que constan en el respectivo contrato de crédito firmado o que me(nos) obligo(amos) a firmar con el Banco, y/o por las condiciones que constan en el pagaré o contrato que se anexa a la presente solicitud, cuyas condiciones declaro(amos)\haber leido y acepto(amos) en su integridad. La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada y es de mi(nuestra) total responsabilidad. El Cliente declara que el correo electrónico que indica en esta solicitud es un medio válido a través del cual el Banco podrá realizar las comunicaciones que estime pertinente y que el titular de dicho correo electrónico es un representante autorizado el cual cuenta con poderes suficientes y vigentes para recibir esta solicitud en nombre del Cliente. Tro ♠ Los fondos para las operaciones de comercio exterior pueden ser obtenidos de recursos propios del BCP o de adeudados de bancos del exterior. 4. 4c . 14 . FIRESTAR MARKETE MILLA Firma de Representante Autorizado

GEREITTE GENERAL

Banco de Credito BCP Servis de Legris De Billis

#### Acuerdo de Llenado

- El Pagaré deberá ser emitido por el Cliente a favor del Banco, quien procederá a su llenado de acuerdo a las instrucciones que se detallan a continuación:
- 1. La recha de emision sera la recha de rirma del ragare por parte del ullente.
- 2. El importe será el que resulte de la liquidación de las deudas y obligaciones de cargo del Cliente que el Banco determine en la fecha de su llenado. Dicho importe será la suma del monto del principal o capital más el monto de intereses compensatorios y moratorios, así como los gastos, comisiones y cualquier otro concepto adeudado por el Cliente que le sea exigible hasta la fecha de vencimiento.
- 3. La fecha de vencimiento será aquella en que el Banco practique la liquidación mencionada en el punto anterior ("Fecha de Vencimiento").
- 4. El Cliente autoriza al Banco para que complete el Pagaré en los casos que el Cliente incurra en incumplimiento de alguna de las estipulaciones, pagos u obligaciones a su cargo con respecto a los montos desembolsados por el Banco o i cualquier otra obligación contraída por el Cliente frente al Banco, en el momento y oportunidad que lo considere pertinente.
- 5. El Pagaré es emitido con cláusula "Sin Protesto"; sin perjuicio de lo cual, el Banco podrá protestarlo, asumiendo en ese caso el Cliente los gastos que correspondan.
- 6. Cuando se realicen las transferencias, cesiones o demás actos de transferencia a terceros, el Cliente autoriza a que el Pagaré sea transferido libremente, renunciando expresamente a consignar cualquier cláusula que impida la negociación del mismo.
- 7. El Cliente acepta v da por válidas todas las renovaciones v/o prórrogas totales o parciales que se anoten en el El Cliente declara haber recibido una copia del Pagaré al correo electrónico que ha proporcionado al Banco y reconocer expresamente los mecanismos de protección que la ley otorga para la emisión de un Pagaré Incompleto.

Asimismo, el Cliente acepta que desde la fecha en que el Banco proceda con el llenado del Pagaré hasta su pago efectivo, el monto consignado en el Pagaré devengará intereses compensatorios y moratorios, de conformidad a las tasas más altas que al efecto tenga establecido el Banco.

A efectos de completar el Pagaré, la declaración del incumplimiento o no pago por parte del Banco o del legítimo tenedor (o la ocurrencia de dicho incumplimiento o no pago de manera automática y sin necesidad de declaración alguna) será suficiente para dichos efectos, y ninguna decisión o sentencia emitida por un juez, tribunal arbitral o administrativo o cualquier otra autoridad, ya sea de manera previa, simultánea o posterior, será necesaria para dicho fin.

Este documento se rige por las leyes de la República del Perú, incluyendo la Circular de la SBS No. G-0090-2001, y las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima-Cercado.

Shevis Faires M.
Shevis Faires M.
Asistente de Gestión Operativa
DNI 73606742 / MAT 62:370
Coe Operaciones y Procesos

EL BANCO

EL BANCO

EL CLIENTE

éksiones valu

CESARMACETENTEILLA

GERENTE GENERAL

Ingrid Chipana T.
Asistente de Gestión Operativa
DNI 75625918 / MAT 621398
Coe Operaciones y Procesos

No
----

En los casos que el/los Fiador/es honre/n su garantía, se subrogará en los derechos del Banco sólo en cuanto al monto del Pagaré efectivamente pagado por él/ellos, mas no en las garantías que el emitente u obligados solidarios haya/n constituido a favor del Banco para garantizar este Pagaré u otras obligaciones y que consten en documento aparte al presente título; salvo que el BANCO le/s ceda también tales garantía/s en modo expreso y necesariamente por escrito, siempre que el/los Fiador/es pague previamente el monto total de las acreencias respaldadas con dichas garantías.

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declara/n haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados, interviene/n en este Pagaré en igual calidad de Fiadores Solidarios, la/los cónyuge/s del/los Fiador/es, conforme al Art.292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio el mismo del/los Fiador/es.

Registro de los Registros Públicos de MIDROTRANSP S.A.C.  CESAR MANRIQUE GRADE CESAR MANRIQUE GERENTE GENERAL  Nombres/Denominación/Razón Social: HIDROTRANSP S.A.C:  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  Domicilio: A.H.PR INTEGR ALIANZ INDUSTNO Múnicipal No. Provis.: Mz. C  Lt. 5 Dpto/Piso/Int. Urb/Barrio/AA.HH. Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Sect/Etapa/Zona SECT: CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono  Representante:	(JUMMIN)			1 .
D.N.I. / L.E. ó RUC No. 26715288  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 26715288  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 26715288  Domicilio: Jr/Av/Calle AV  Nombre de Jr/Av/Calle  PAUL HARRISNO: Municipal No. Provis. Mz. G3 Lt. 24 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH. 'URB Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  SAN ANTONIOSect/Etapa/Zona Código Postal  Distrito CARABAYLEO Provincia LIMA  Departamento LIMA Teléfono  Representante:  con Poder inscrito en el Asiento Fojas Tomo 'Ficha Partida Electrónica del  Registro de los Registros Públicos de  ESARJAMN/ROBGE REGISTO Cónyuge del Fiador Solidario  CESARJAMN/ROBGE REGISTO Cónyuge del Fiador Solidario  CESARJAMN/ROBGE REGISTO Cónyuge del Fiador Solidario  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  Domicilio: Jr/Av/Callecalle: Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Domicilio: Jr/Av/Callecalle: Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Sect/Etapa/Zona Sect : CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO Provincia LIMA  Departamento LIMA Teléfono  Representante:			Cónyuge del Fiador Soli	dario
D.N.I. / L.E. ó RUC No. 26715288  Domicilio: Jr/Av/Calle Av Nombre de Jr/Av/Calle  PAUL HARRISNO: Municipal No. Provis.: Mz. G3  Lt. 24 Dpto/Piso/Int: Urb/Barrio/AA. HH. URB Nombre de Urb/Barrio /AA. HH.  SAN ANTONIOSect/Etapa/Zona	CESAR JAIME MANRIQUE MILLA	1.		rent i
Domicilio: Jr/Av/Calle AV Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Lt. 24 Dpto/Piso/Int: Urb/Barrio/AA.HH. URB Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Distrito CARABAYLLO Provincia LIMA  Departamento LIMA Teléfono Representante:  con Poder inscrito en el Asiento Fojas Tomo Ficha Partida Electrónica del Registro de los Registros Públicos de CESAS AMORGOGIA ELEMANO SAC CESAS AMORGOGIA ELEMANO SOCIAL HIDROTRANSP S.A.C.  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336 D.N.I. / L.E. ó RUC No Domicilio: Jr/Av/Callecalle Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Domicilio: Jr/Av/Callecalle Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Sect/Etapa/Zona SECT : CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO Provincia LIMA  Departamento LIMA Teléfono Representante:		C CO	No	
PAUL HARRISNO Municipal	'Domicilio' Jr/Av/Calle AV	Nombre	de .,	Jr/Av/Calle
SAN ANTONIOSect/Etapa/Zona	PART HARRIENO Municipal No Provis.: Mz.	G3 .		
Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono  Representante:  Con Poder inscrito en el Asiento Fojas Tomo Ficha Partida Electrónica del Registro de los Registros Públicos de CESARAMANEGUEGUEGUEGUEGUEGUEGUEGUEGUEGUEGUEGUEGUE	SAN ANTONTOSect/Etapa/Zona Codig	o Postal	. `	
Representante:  con Poder inscrito en el Asiento	Distrito CARABAYLLO		Provincia LIM	A
Con Poder inscrito en el Asiento Fojas Tomo Ficha Partida Electrónica del Registro del Registro	D			,
Registro de los Registros Públicos de MIDROTRANSP S.A.C.  CESAR MANRIQUE GRADE CERNITE GENERAL  Nombres/Denominación/Razón Social: HIDROTRANSP S.A.C.  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  Domicilio: Jr/Av/Callecalle: Nombre de .o. Jr/Av/Callecalle: No. Provis.: Mz. C  Lt. 5 Dpto/Piso/Int. Urb/Barrio/AA. HH. Nombre de Urb/Barrio /AA. HH.  Sect/Etapa/Zona SECT: CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono Representante:				راد الله الله الله الله الله الله الله ال
Registro de los Registros Públicos de MIDROTRANSP S.A.C.  CESAR MANRIQUE GRADE CERNITE GENERAL  Nombres/Denominación/Razón Social: HIDROTRANSP S.A.C.  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  Domicilio: Jr/Av/Callecalle: Nombre de .o. Jr/Av/Callecalle: No. Provis.: Mz. C  Lt. 5 Dpto/Piso/Int. Urb/Barrio/AA. HH. Nombre de Urb/Barrio /AA. HH.  Sect/Etapa/Zona SECT: CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono Representante:	con Poder inscrito en el Asiento, Fojas	, Tomo;¹Ficha	Partida Electronio	:a uei
MIDROTRANSP S.A.C.  CESAR AMARIGUE INTEGRICAL CENERAL  Nombres/Denominación/Razón Social: HIDROTRANSP S.A.C.  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  Domicilio: Jr/Av/Callecalle: Nombre de Jr/Av/Callecalle: A.H.PR INTEGR ALIANZ INDUSTNO Municipal No.Provis: Mz.C  Lt. 5 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Sect/Etapa/Zona SECT.CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono  Representante:	Registro de los Registros Públicos de	7	n de la companya de l	4 . 13
Cónyuge del Fiador Solidario GERENTE GENERAL  Nombres/Denominación/Razón Social: HIDROTRANSP S.A.C:  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  Domicilio: A.H. PR INTEGR ALIANZ INDUSTNO Múnicipal No. Provis.: Mz. C  Lt. 5 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Sect/Etapa/Zona SECT:CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono Representante:				
Nombres/Denominación/Razón Social: HIDROTRANSP S.A.C:  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  D.N.I. / L.E. ó RUC No. Domicilio: Jr/Av/Callecalle: Nombre de A.H.PR INTEGR ALIANZ INDUSTNO. Municipal No Provis: Mz. C Lt. 5 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH	CESAT AMOR OUT OUT OUT OF THE COLOR	5 5 1 1 1 1 1 1 TO	Cónyuge del Fiador So	lidario
Nombres/Denominacion/Razon Godan.  HIDROTRANSP S.A.C.  D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336 D.N.I. / L.E. ó RUC No	And the second of the constant of the second	ر می از امار <b>د</b> اری		
D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  D.N.I. / L.E. ó RUC No	HIDROTRANSP S.A.C.			
D.N.I. / L.E. ó RUC No. 20522012336  D.N.I. / L.E. ó RUC No				•
Domicilio:  A.H.PR INTEGR ALIANZ INDUSTNO Municipal No.Provis: Mz. C  Lt. 5 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Sect/Etapa/Zona SECT: CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono	- N. J. E. 4 BUO No. 00500010226	DNI/IFÓRU	C No	
Lt. 5 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.  Sect/Etapa/Zona SECT : CRUZ DEL NORTE ZCódigo Postal  Distrito CARABAYLLO Provincia LIMA  Departamento LIMA Teléfono	Description in the letter of t	· · · Nomble	uc in	Jr/AV/Calle
Distrito CARABAYLLO  Departamento LIMA Teléfono	LLED'S A CONTROL   LIPE / Parrio / A A HH *	Nombre de Urb/Barrio	/AA.ПП.	-
Departamento LIMA Teléfono	Distrito CARABAYLLO		Provincia LIM	IA ·
	Departamento LIMA Teléfono			
Pador inscrito en el Asiento Foias Tomo Ficha, Partida Electrónica del 1	**	Tomb Fisher	Partida Flectrónica	del ¹ '

Registro ..... de los Registros Públicos de .....

Página 3 de 6

### FIANZA SOLIDARIA

which can demonstrate the minimum of the property of the state of the area of the contract of Me/Nos constituyo/imos en Fiador/es Solidario/s, garantizando el pago del presente Pagaré y de todas las obligaciones que representa éste, comprometiéndome/nos a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso, sus comisiones y demás obligaciones asumidas por 'el Emitente según el presente Pagaré; así como los tributos, gastos de cobranza, gastos notariales y judiciales que pudieran haber. of meneral to orath.

Queda expresamente convenido que si este Pagaré no fuese pagado a su vencimiento, autorizo/amos expresa e irrevocablemente al Banco, para que pueda cargar las sumas necesarias en mis/nuestras cuentas o depósitos que en cualquier moneda mantenga/mos en el Banco, co aplicar los valores o bienes de mi/nuestra propiedad que puedan encontrarse en poder del Banco o de sus subsidiarias o filiales, en cualquiera de sus oficinas del país o del exterior, para amortizar y/o cancelar este Pagaré; autorizándolo igualmente a que por mi/nuestra cuenta y orden, de ser el caso, pueda aplicar la moneda extranjera que mantenga/mos en cualquier cuenta para atender el pago de este Pagaré, al tipo de cambio compra que tenga vigente al momento del pago; o, a adquirir la moneda extranjera con los fondos que mantenga/mos, el tipo de cambio venta vigente en el Banco en el momento del pago.

Esta/e Fianza Solidaria, quedará vigente hasta que sean pagadas totalmente las nobligaciones que represente el presente Pagaré, aceptando desde ahora todas las prórrogas que el Banco pueda concedér, para lo cual presto/amos mi/nuestro expreso consentimiento, sin que sea necesaria mi/nuestra intervención en las anotaciones que el tenedor haga de dichas prórrogas en el presente Pagaré. av Tiller a

Me/Nos someto/emos expresamente al proceso ejecutivo que el Banco u otro tenedor pueda ejercitar conforme a la Ley de Títulos Valores y/o el Código Procesal Civil, así como a la competencia de los mismos jueces y tribunales del Distrito Judicial indicado en el Pagaré por el/los Emitente/s, señalando como domicilio para ese efecto el que aparece al final de este documento o, en su defecto, en el mismo domicilio del/los Emitente/s, donde se efectuarán válidamente las diligencias notariales, judiciales, y demás que fuesen necesarias.

Convengo/imos por este acto, en subrogame/nos de inmediato y obligatoriamente én los derechos crediticios del Banco, aun antes del vencimiento del presente Pagaré, si el Emitente afianzado solicitase o fuese declarado insolvente por la respectiva Comisión de Reestructuración Patrimonial o Concursal, o se sometiese por acto propio o de terceros a cualquier proceso de saneamiento, concursal, reestructuración patrimonial, o programas de refinanciación similares o análogos. patrimonial, o programas de refinanciación similares o análogos.

En cualquiera de dichas situaciones, el Banco podrá exigir el cumplimiento inmediato de las obligaciones representadas por este Pagaré, con plena facultad de ejecutar las garantías reales y/o personales que se hayan constituido en favor del Banco, de modo tal que, éste no participarà del proceso de insolvencia, concurso, saneamiento, reestructuración, reprogramación, liquidación o quiebra del Emitente afianzado, ni en la Junta de Acreedores; asumiendo el/los Fiador/es plena y total responsabilidad en concurrir y participar en dichos procesos, ejercitando los derechos crediticios en los que se queda óbligado a subrogarse automáticamente por el mero hecho de las solicitudes, resoluciones o actos administrativos, notariales o judiciales, que afecten al Emitente afianzado y pague la suma total del presente Pagaré.

ON WERE BUT ON A Por tanto, el/los Fiador/es Solidario/s renuncia/n a toda excepción u oposición a la ejecución de su garantía y/o contra-garantías respectivas que el Banco exija, aceptando y autorizando la ejecución de la/del presente Fianza y/o contra-garantías que presta/n, en forma independiente a la que corresponde a las situaciones de insolvencia, reprogramaciones de deuda o procesos concursales del Emitente; aun cuando el Banco hubiera registrado su acreencia ante la respectiva Comisión Concursal o de Reestructuración o ente similar.

Sólo si el Banco así lo estimase por conveniente, podrá dejar en suspenso la ejecución de la/del presente Fianza Solidaria o de sus contra-garantías, en cuyo caso se mantendrán esta/e Fianza y sus contra-garantías plenamente vigentes, hasta que sean pagadas íntegramente todas las obligaciones representadas por este Pagaré, para cuyo efecto deberá necesariamente mediar comunicación escritá de parte del Banco dirigida al/los Fiador/es, señalando las condiciones de dicha suspensión

Pagaré Tasa Vencida M.N. B7073 (versión 23.08.2023 - Gerencia Gestión de Procesos)

in the second		Company of the second	<u>P</u>	AGARE		DOP SI	No
					' VENCE EL: de		
DEBO/DEB CRÉDITO I	EMOS y me DEL PERÚ -	/nòs obligo/am el BANCO-, o	os a pagar a quien éste	solidaria e ir e hubiera tra	ncondicionalmente, nsferido este Paga SOLES	, a la orden de ré, la suma de S, importe	)
mi/nuestra	entera satisfa	cción y que me	e/nos obligo	/amos a pag	ar en la misma mon	•	

mi/nuestra entera satisfacción y que me/nos obligo/amos a pagar en la misma moneda antes expresada, el día arriba indicado como vencimiento, en el local del BANCO de esta ciudad o en el lugar que se me/nos presentare a cobro o, indistintamente, con cargo en la cuenta que señalo/amos en el siguiente recuadro, más los intereses compensatorios que el importe de este Pagaré genere, a la tasa efectiva anual determinada sobre la base de 360 días de 12.17 % desde la fecha de emisión de este Pagaré hasta el día

de su vencimiento; quedando estipulado que, si no efectuase/mos el pago del capital más los intereses acordados al vencimiento de este Pagaré, abonaré/mos los intereses compensatorios y moratorios más las comisiones, a las tasas más altas que el BANCO tenga establecido para sus operaciones activas en mora, hasta la cancelación del monto total liquidado, más los gastos de cobranza, gastos notariales, judiciales, extrajudiciales, tributos y otros si los hubiere. Las tasas de interés compensatorias y moratoria antes señaladas, estarán sujetas a variación y serán las que determine el BANCO según su Tarifario en la fecha respectiva de su liquidación y pago.

Para su Pago con Cargo en Cuenta, según el Art.53, Ley No.27287, disponer el cargo en:

		Cuenta
Denominación de la Empresa Bancaria	Clase de Cuenta	Número o Código de la
and but age con barge on busines, began on mile	o, Loy 110.27 Lor, dioponion	or ourge or

Quedan desde luego autorizadas todas las prórrogas del vencimiento de este Pagaré, ya sea por su importe total, cantidad menor o mayor que tuviera a bien concederme/nos el tenedor, prórrogas que bastará que sean anotadas en este mismo documento, sin que sea necesario para su plena validez que lo suscriba/mos nuevamente. El tenedor queda obligado informar de las prórrogas que conceda, a simple requerimiento de cualquier obligado de este Pagaré, así como a no realizar más prórrogas desde la fecha de notificación notarial que cualquiera de dichos obligados le dirija, conforme al artículo 49.5 y 49.6 de la Ley No.27287.

Autorizo/amos expresa e irrevocablemente al BANCO, para que a su vencimiento o fecha posterior, pueda atender el pago de este Pagaré, mediante cargo o compensaciones con las sumas necesarias que existan en mis/nuestras cuentas o depósitos que mantengo/amos en dicho Banco, cualquiera que fuere la moneda de dichas cuentas, conforme al artículo 132.11 de la Ley No.26702.

El presente Pagaré no requiere ser protestado; sin embargo, el tenedor queda facultado a protestarlo por falta de pago, en cuyo caso asumiré/mos los gastos y comisiones de tal diligencia notarial o de la formalidad sustitutoria correspondiente. Esta diligencia del protesto podrá ser hecho mediante notificación que se curse al domicilio del Emitente consignado en este Pagaré; salvo que se opte por la formalidad sustitutoria de ley.

En caso de pre-pago convenimos en abonar al BANCO una comisión por gastos administrativos y otra comisión de pre-pago, según el tarifario vigente del BANCO en la fecha que se haga el pago parcial o total anticipado.

Este Pagaré es de naturaleza mercantil, y por consiguiente está sujeto a las normas de la Ley de Títulos Valores y al proceso ejecutivo u otro proceso del Código Procesal Civil.

No	`					
146		 • •	• •	 ••	••	

Me/Nos someto/emos expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta ciudad y señalo/amos como domicilio aquél que aparece indicado en este Pagaré, donde se efectuarán las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias para los efectos del pago.

Los saldos de las cuentas, depósitos, bienes o valores que en cualquier moneda mantengo/nemos en el BANCO, o en cualquiera de sus subsidiarias o filiales, quedan afectados en garantía mobiliaria de primer rango a favor del BANCO y podrán ser aplicados directamente al pago total o parcial del presente Pagaré a su vencimiento, tanto al capital, intereses, y/o demás obligaciones en él señaladas. En caso de bienes distintos a dinero, se podrá solicitar su ejecución judicial siguiendo las normas del Código Procesal Civil.

En los mismos términos y condiciones antes expresados, y declarando haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptado en todos sus extremos, interviene/n en este Pagaré el/la/los cónyuges del/os Emitente/s, asumiendo la misma calidad y obligaciones que éste/os, conforme al artículo 292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio cl/los mismo/s indicado/s por su/s cónyuge/s.

del Código Civil, señalando como domicilio	o cl/los mismo/s	s indicado/s por su	/s conyuge/s.	
LIMA 19 de SETIEMBRE del 2023 (Ciudad)  IL VERSIONES VALUEMI SAC				
(Firmæidel cijente Emitente o su re	presentante)		**	I • 1
Nombre/Denominación/Razón Social: INVERSIONES VALUEMI SAC	•	•		
DNI/RUC No. 20555691263 Domicilio: Jr/Av/CalleAv Nombre de Jr/Av/Lt5 Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.HH	/Calle LAS LOM	ıAs No. Municipal Nombre de Urb/B	arrio /AA.HH.	•
Código Postal  Distrito CARABAYLLO		Provincia LIN		Departamento (
LIMA Teléfono Representantes:		•	. teas	,
Poder inscrito en el Asiento, Fojas Electrónica, del Registro de l	·, 'Tomo .			
CÓNYUGE DEL/LA EMITENTE:				•
CONTOGE DEDLA EMITENTE.	2	•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

N	^		
IV	U.	 	

			and the second of the second o	er i de la companya della companya de la companya de la companya della companya d
Fiador S	Solidario		Cónyuge del Fiac	lor Solidario
y a		en en la companya de la companya de La companya de la co	· CAR	*
Nombres/Denominac	ión/Razón Social: 🥣			Barrier of the Section
***************************************		••••	1911 (A)	
			al the second of	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	D.N.I. / L.E. ó F		* <sup>*</sup> *
D.N.I. / L.E. ó RUC N	0	D.N.I. / L.E. 0 F	RUC*No	La/A /O a lin
D.N.I. / L.E. ó RUC N Domicilio:	Jr/Av/Calle	Nombre	, ae	Jr/Av/Calle
	No. Municipal	Nombre No.Provis.: Mz Nombre de Urb/Ba		
Lt Dpto/Piso/int	Urb/Barrio/AA.HH.	Nombre de Urb/Ba	то лаа.пп.	ing the second s
Dist.:	. Sect/Etapa/Zona	Código Postal	Provincia	1 a · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			Provincia	***************************************
Departamento	releiono			
Representante:				
con Poder inscrito en	el Asiento, Fojas	s, Tomo, Ficha	, Partida Electronica	a del
Registro de	los Registros Público	os de		
3	•			
		-	01	les Cellelesia
Fiador S	Solidario		Cónyuge del Fiad	or Solidario
N	the Desta Casial			
Nombres/Denominac		•		
			RUC No	
D.N.I. / L.E. ó RUC N Domicilio:	.lr/Av/Calle	Nombre	de	Jr/Av/Calle
Bottmome.	No. Municipal	No Provis : Mz		
		Nombre de Urb/Ba	rrio /AA.HH.	
	Sect/Etapa/Zona	Código Postal		
			Provincia	
Departamento				•
Representante:				
•				
		s, Tomo, Ficha	, Partida Electrónica	a del
	Joe Pegietros Dúblico			

NIA	
INU.	 •

## PRÓRROGAS

	PRORROGADO el presente pagaré con nuevo vencimiento al de de 20 de conformidad con la cláusula de prórroga de este Pagaré. Importe	PRORROGADO el presente pagaré con nuevo vencimiento al de de 20 de conformidad con la cláusula de prórroga de este Pagaré. Importe	PRORROGADO el presente pagaré con nuevo vencimiento al de 20 de conformidad con la cláusula de prórroga de este Pagaré. Importe		
4.	-				
	(Firma) BANCO / TENEDOR	(Firma) BANCO / TENEDOR	(Firma) BANCO / TENEDOR		